

## **PREMIO ALUMNI - UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE HUMANIDADES “CASINO DE SALAMANCA” I EDICIÓN (año 2022)**

I.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 1 que la Universidad realiza el servicio público de la Educación Superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, teniendo entre sus funciones la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia.

II.- La Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni - Universidad de Salamanca), que cuenta con más de cincuenta años de existencia (creada en 1954 y constituida formalmente en 1963) mantiene el espíritu de los egresados que promovieron su fundación y, por ello, contribuye al fomento del compañerismo y la amistad de las distintas promociones de estudiantes y colabora de manera permanente y comprometida con la Universidad de Salamanca en el cumplimiento de sus fines institucionales. Al ser estas ideas pioneras en España, fue la de Salamanca la primera Universidad que dispuso de una asociación de este tipo con el fin de mantener las relaciones entre todos los que por ella han pasado, sin perder el contacto por la distancia, las circunstancias o las diferentes profesiones a las que han ido accediendo, e incentivando entre ellos iniciativas que permitan mantener vivo el contacto de sus miembros.

III.- La Asociación “Casino de Salamanca” (inscrita en el Registro de Asociaciones de Castilla y León con los números 5.696 General y 88 Provincial) se constituyó el 4 de octubre de 1858, bajo la denominación de “Sociedad de Recreo de Salamanca”, la cual, a finales de 1864, se fusionó con el denominado “Casino de Recreo”, pasando la Asociación resultante a denominarse, y así continúa en la actualidad, “Casino de Salamanca”. Tiene su sede en el Palacio de Figueroa, edificio renacentista del siglo XVI, sito en Calle Zamora, 11-15. Sus Estatutos originales son de 10 de marzo de 1867, que se mantienen a base de sucesivas modificaciones, la última de las cuales, de fecha 26 de noviembre de 2004, sirvió para su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, e introdujo, como principal novedad, la figura del socio propietario. La “Asociación Casino de Salamanca es una Asociación de naturaleza privada, de carácter cívico, plural, apartidista, sin ánimo de lucro y de duración indefinida, abierta a la ciudad y a la provincia de Salamanca. Aunque de naturaleza privada, el Casino

puede considerarse de utilidad pública, puesto que su actividad no está restringida exclusivamente a beneficiar a sus socios, sino que está abierta a otros posibles beneficiarios. Constituye el objeto y finalidad del Casino procurar, en general, el bienestar de sus socios y, más concretamente, fomentar las relaciones sociales y de convivencia de los mismos, así como su enriquecimiento cultural, con actividades adecuadas que, siempre que sea posible, estarán abiertas a la ciudad y provincia de Salamanca como prueba de su compromiso cultural.

IV.- Por estas razones, Alumni - Universidad de Salamanca convoca el premio, patrocinado por el Casino de Salamanca, de acuerdo con las siguientes

## **BASES**

### **1.- Objeto del premio.**

El premio Alumni - Universidad de Salamanca a la Investigación en Humanidades “Casino de Salamanca” tiene como objeto promover la excelencia y contribuir a fomentar la dedicación a la investigación de alto nivel de nuevos valores recién doctorados que destacan en el estudio de las Humanidades.

### **2.- Requisitos de los aspirantes.**

Pueden solicitar la concesión de este galardón quienes hayan obtenido en la Universidad de Salamanca la correspondiente titulación universitaria oficial de Doctor, y hayan defendido su tesis doctoral en el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2021 y el 24 de marzo de 2022.

### **3.- Categorías y dotación económica.**

El jurado podrá conceder, si lo considera adecuado, un accésit, así como que haya dos premiados *ex aequo*. La dotación económica total de los premios será, en cualquier caso, de 1500 (mil quinientos) euros. A los premiados se les hará entrega, asimismo, de un diploma acreditativo. Puede declararse desierto el premio si el jurado entiende que los méritos de las tesis presentadas no son suficientes.

#### 4.-Formalización y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **21 de marzo de 2022 hasta las 14:00 horas del 31 de mayo de 2022**. Se formalizarán mediante el envío por correo electrónico ([alumni@usal.es](mailto:alumni@usal.es)) de los siguientes documentos:

- Solicitud de participación dirigida al presidente de la Junta Directiva de Alumni - Universidad de Salamanca ([descargar AQUÍ](#)).
- Currículum vitae del solicitante, incluida la dirección de correo electrónico.
- El trabajo de investigación acompañado de un resumen del mismo en un máximo de cinco páginas a doble espacio, en el que vayan especificadas sus características. El trabajo que se presenta puede estar escrito en otro idioma, si así fue redactado o defendido ante el tribunal correspondiente, pero el resumen del mismo es imprescindible que esté escrito en castellano.
- Documento que acredite fehacientemente la fecha de defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Salamanca.
- Asimismo, se adjuntará toda la documentación que se considere conveniente por el candidato o la candidata.

Los interesados presentarán las solicitudes en el correo electrónico [alumni@usal.es](mailto:alumni@usal.es) indicando en el asunto: **I Edición (año 2022) del Premio Alumni - Universidad de Salamanca a la Investigación “Casino de Salamanca”**

Una vez finalice el periodo de presentación de solicitudes, aquellas que reúnan los requisitos de la convocatoria recibirán un correo de confirmación de recepción y las que no los reúnan serán desestimadas.

#### 5.- Fallo y entrega del premio.

El premio será fallado por un Jurado formado por:

- El rector de la Universidad de Salamanca o vicerrector en quien delegue, que lo preside.
- El presidente de la Junta Directiva de Alumni - Universidad de Salamanca o persona en quien delegue.
- La presidenta de honor de Alumni - Universidad de Salamanca.
- El presidente del Capítulo Salmanticense de Alumni - Universidad de Salamanca.

- Dos investigadores de reconocido prestigio de la Universidad de Salamanca de la rama de Humanidades.
- El presidente del casino de Salamanca o persona en quien delegue.

La decisión del Jurado es inapelable, pudiendo ésta, en su caso, declarar desierta la concesión del premio, si entendiera que los trabajos presentados no reúnen la calidad científica exigible.

La resolución de la convocatoria se comunicará a las personas solicitantes y se hará pública en la página web de Alumni - Universidad de Salamanca y en los medios que se estimen oportunos antes del **30 de junio de 2022**. La entrega del premio será pública, si las circunstancias sanitarias lo permiten, y se llevará a cabo con la debida solemnidad y difusión del acto.

**6.-** El Jurado del premio Alumni - Universidad de Salamanca de Investigación “Casino de Salamanca” queda facultado para interpretar todas las circunstancias que concurran en las solicitudes, aunque no estén expresamente recogidas en estas Bases.